

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 4518** *Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo, que modifica la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.*

La Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, determina entre otras, las pruebas y programas a superar por los aspirantes a acceder a los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y de Músicas Militares.

La dinámica del ordenamiento jurídico, en constante evolución, y la experiencia adquirida a lo largo de las sucesivas convocatorias han venido a poner de manifiesto la necesidad de revisar las normas por las que se rigen los procesos selectivos para el acceso a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar y Cuerpo Militar de Intervención, aprobadas por la Orden DEF 2454/2011, de 6 de septiembre.

Debido a los importantes cambios normativos, se considera preciso reformular el programa de las pruebas de conocimientos para acceso al Cuerpo Jurídico Militar y al Cuerpo Militar de Intervención, adecuando buena parte de los temas, eliminando anacronismos e introduciendo nuevos contenidos. Dichas modificaciones afectan a las normas undécima y duodécima y a los anexos III y IV, respectivamente.

Por otro lado, en los procesos de selección de personal para ingreso en las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, se considera necesario recoger una serie de modificaciones que permitan la mejora en el desarrollo de los citados procesos. Dichos cambios afectan a las normas decimocuarta y decimosexta de la orden ministerial citada anteriormente, que ya fueron modificadas por la Orden DEF/1960/2013, de 16 de octubre.

Se establece que para la realización del ejercicio de concertación y dirección de una obra libre, de la prueba de Análisis, Concertación y Dirección, cada aspirante estará obligado a presentar al Órgano de Selección tres obras, a su elección, de entre las que figuran en el anexo V de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Habiéndose observado una disfunción en la puntuación mínima establecida para la superación de la prueba de Análisis, Concertación y Dirección, así como en la puntuación mínima establecida para la prueba de Instrumentación y Transcripción, se establece que la calificación de cada uno de los ejercicios que componen las pruebas de conocimientos del Cuerpo de Músicas Militares queden ajustados a una escala hasta ahora no en todos determinada, y que quien no alcance una calificación de, al menos la mitad de la escala en cada uno de ellos, sea declarado «no apto», quedando eliminado del proceso de selección.

No solo se mejora la objetividad y transparencia del proceso de Cuerpo de Músicas Militares, sino que con el nuevo ajuste en la fórmula de la calificación final del proceso selectivo, para el ingreso directo y por promoción de la escala de oficiales, se incrementa el porcentaje de la puntuación final del concurso, que anteriormente estaba relativamente bajo.

El artículo 8.6 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, faculta al Ministro de Defensa para aprobar las normas por las que han de regirse los procesos de selección para ingresar en los centros docentes militares de formación para acceder a las Fuerzas Armadas.

Durante su tramitación, el proyecto de esta orden ministerial fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se dio conocimiento del mismo al resto de las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, fue informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, aprobadas por la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.*

Las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de sanidad, y a las escalas de oficiales y suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, aprobadas por la orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, que fue modificada por la Orden DEF/1960/2013, de 16 de octubre, se modifican en el sentido siguiente:

Uno. La letra b) del apartado 6 de la norma undécima queda redactada como sigue:

«b) Segundo ejercicio, de Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la Unión Europea, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea y uno de Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.»

Dos. La letra a) del apartado 4 de la norma duodécima queda redactada como sigue:

«a) Primer ejercicio, de Hacienda Pública, Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea. Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas; de los que corresponderán: uno a Hacienda Pública, uno a Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, uno a Derecho Civil (I) y uno a Derecho del Trabajo. La evaluación se efectuará por el tribunal tras la exposición de lo escrito por el aspirante y será pública.»

Tres. La letra a) del apartado 5 de la norma duodécima queda redactada como sigue:

«a) Primer ejercicio de conocimientos de Economía General, Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Administración Financiera y, Derecho Civil (II), con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en las siguientes condiciones:

1.º Consistirá en contestar 200 preguntas tipo test de las materias indicadas.

2.º La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula:  $P=A-[E/(n-1)]$ , donde "A" es el número de preguntas acertadas, "E" es el número de

errores, "n" es el número de opciones presentadas como solución y "P" es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos. En su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Los que no alcancen una calificación de, al menos 50 puntos, serán declarados "no aptos" y quedarán eliminados del proceso de selección.»

Cuatro. Se modifica la norma decimocuarta, quedando redactada como sigue:

«Decimocuarta. *Descripción de las pruebas de conocimientos del Cuerpo de Músicas Militares.*

1. Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo V.
2. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte.
3. Historia de la Música (escala de oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista):

a) Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas.

b) La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la fórmula:  $P=A-[E/(n-1)]$ , donde "A" es el número de preguntas acertadas, "E" es el número de errores, "n" es el número de opciones presentadas como solución y "P" es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, en su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado "apto" en la prueba habrá de responder correctamente al menos a 50 preguntas. El declarado "no apto" quedará eliminado del proceso de selección.

4. Análisis, Concertación y Dirección. (Escala de Oficiales, especialidad fundamental Dirección):

a) Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de concertación y dirección de una obra libre. Para la realización de este ejercicio cada aspirante estará obligado a presentar al órgano de selección tres obras, a su elección, de entre las que figuran en el anexo V. El ejercicio consistirá en concertar y dirigir una de las tres obras elegida por el órgano de selección. El tiempo con que contará cada aspirante para desarrollar este ejercicio será determinado por el órgano de selección. Para el desarrollo de este ejercicio el aspirante deberá aportar al órgano de selección un ejemplar en soporte papel de la partitura de la obra que se vaya a interpretar.

2.º Ejercicio de concertación y dirección de una obra obligada. Consistirá en concertar y dirigir una obra obligada, que será publicada en la convocatoria. El tiempo con que contará cada aspirante para desarrollar este ejercicio será determinado por el órgano de selección.

3.º Ejercicio de análisis, concertación y dirección de una obra a primera vista. Consistirá en la exposición oral del análisis realizado a los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización de material (proporción, coherencia, contraste, etc.), estilísticos e históricos y posterior concertación y dirección de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección. El tiempo para la realización del análisis, su exposición oral, así como la concertación y dirección de la obra analizada lo determinará dicho órgano.

b) La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. El aspirante que no alcance una

puntuación de, al menos, 50 puntos en cada una de ellas será declarado “no apto” y quedará eliminado del proceso de selección.

c) La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto”. La calificación de “apto” se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios.

5. Composición (Escala de Oficiales, especialidad fundamental Dirección):

a) Ejercicio de composición. Consistirá en la composición, en guion de una obra para Banda de Música, versando sobre uno de los tiempos de la forma de sonata, o marcha solemne, cuyo tema o arranque será sorteado entre los cinco propuestos por el órgano de selección. El tiempo para su realización será como máximo de treinta y seis horas no continuadas, en régimen de doce horas diarias de trabajo.

Para este ejercicio se empleará como máximo la siguiente plantilla de instrumentación: dos flautas, dos oboes, un corno inglés, un requinto, dos clarinetes principales, cuatro primeros, tres segundos y tres terceros, un clarinete bajo, cuatro saxofones altos, tres saxofones tenores, un saxofón barítono, un fagot, cuatro trompetas, cuatro trombones, cuatro trompas, dos fliscornos, dos bombardinos, cuatro bajos y cuatro percusionistas.

b) La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto” acompañada de una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos, correspondiendo el 0 a la puntuación mínima y el 100 a la máxima puntuación que se pueda obtener en el ejercicio, debiendo superar un mínimo de 50 puntos.

c) El aspirante que sea declarado no apto en esta prueba, quedará eliminado del proceso selectivo, no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

6. Instrumentación y Transcripción (Escala de Oficiales, especialidad fundamental Dirección):

a) Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de instrumentación. Consistirá en la instrumentación de un fragmento propuesto por el órgano de selección, de una obra escrita para piano, que no exceda de 30 compases, para una plantilla de banda mediana. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas.

Para el ejercicio de instrumentación la plantilla será la siguiente: dos flautas-flautín, dos oboes, un requinto, dos clarinetes principales, cuatro primeros, dos segundos y dos terceros, un saxofón alto primero y un segundo, un saxofón tenor primero y un segundo, una trompeta primera, una segunda y una tercera, tres trombones, una trompa primera y una segunda, un fliscorno un bombardino, dos bajos y tres de percusión.

2.º Ejercicio de transcripción. Consistirá en la transcripción de un periodo de 24 compases, como mínimo, para Gran Banda de Música, de una partitura de orquesta, previamente seleccionada por el órgano de selección. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas.

Para el ejercicio de transcripción, la plantilla de instrumentación necesaria para el desarrollo del trabajo será la siguiente, dos flautas, un flautín, dos oboes, un corno inglés, dos requintos, dos clarinetes principales, ocho primeros, cuatro segundos y cuatro terceros, un clarinete bajo, un saxofón soprano, cuatro saxofones altos, tres saxofones tenores, un saxofón barítono, dos fagotes, cinco trompetas, cuatro trombones y un trombón bajo, cinco trompas, tres fliscornos, tres bombardinos, cuatro bajos, tres violonchelos, dos contrabajos y cuatro percusionistas.

b) La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. El aspirante que no alcance una

puntuación de, al menos, 50 puntos en cada una de ellas será declarado “no apto” y quedará eliminado del proceso de selección.

c) La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto”. La calificación de “apto” se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios.

7. Interpretación (Escala de Oficiales, especialidad fundamental Instrumentista):

a) Consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

3.º La designación como obra obligada de una de las figuras en el anexo V, excluirá la posibilidad de elección por el aspirante de ésta como obra libre.

b) La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. El aspirante que no alcance una puntuación de, al menos, 50 puntos en cada una de ellas será declarado “no apto” y quedará eliminado del proceso de selección.

c) La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto”. La calificación de “apto” se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios.

8. Repentización, Transporte y Análisis (Escala de Oficiales, especialidad fundamental Instrumentista):

a) Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.º Ejercicio de repentización. Consistirá en la interpretación total o parcial de una obra extraída por sorteo de entre las que proponga el órgano de selección.

2.º Ejercicio de transporte. Consistirá en el transporte de los fragmentos que el aspirante considere oportunos, de la obra extraída.

3.º Ejercicio de análisis. Consistirá en el análisis de los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.) estilísticos e históricos de la obra extraída. El tiempo para la realización del análisis y su exposición de forma oral lo fijara el órgano de selección.

b) La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. El aspirante que no alcance una puntuación de, al menos, 50 puntos en cada una de ellas será declarado “no apto” y quedará eliminado del proceso de selección.

c) La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto”. La calificación de “apto” se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios.

9. Teoría de la Música. (Escala de Suboficiales):

a) Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V.

b) La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula:  $P=A-[E/(n-1)]$ , donde "A" es el número de preguntas acertadas, "E" es el número de errores, "n" es el número de opciones presentadas como solución y "P" es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, en su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado "apto" en la prueba habrá que responder correctamente al menos 50 preguntas. El declarado "no apto" quedará eliminado del proceso de selección.

10. Interpretación (Escala de Suboficiales):

a) Consistirá en los siguientes ejercicios:

1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra, podrá ser con pianista acompañante, o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

b) La designación como obra obligada de una del anexo V excluirá la posibilidad de su elección como obra libre.

c) La puntuación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos. El aspirante que no alcance una puntuación de, al menos, 50 puntos en cada una de ellas será declarado "no apto" y quedará eliminado del proceso de selección.

d) La calificación de la prueba será de "apto" o "no apto". La calificación de "apto" se acompañará de una puntuación que vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios.

11. Repentización (Escala de Suboficiales):

a) Consistirá en la interpretación de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección y entregada al aspirante en el momento del ejercicio, dándole el tiempo necesario para su estudio.

b) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 100 puntos, los aspirantes que no alcancen una calificación de, al menos, 50 puntos serán declarados no aptos y quedaran eliminados del proceso de selección.»

Cinco. Los párrafos j) y k) de la norma decimosexta quedan redactados como sigue:

«j) Cuerpo de Músicas Militares, ingreso directo:

1.º Para la Escala de Oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas:

$$CFd = PFC + (PFHM/2 + 3*PFACD + 2*PFCO + PFIT + PI/2) / 2$$

$$CFi = PFC + PFHM/2 + (9*PFI + 6*PFRTA) / 5 + PI/2$$

en donde:

CFd = Calificación final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFHM = Puntuación final en la prueba de Historia de la Música.

PFACD = Puntuación final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección.

PFCO = Puntuación final en la prueba de Composición.

PFIT= Puntuación final en la prueba de Instrumentación y Transcripción.

PFI = Puntuación final en la prueba de Interpretación.

PFRTA = Puntuación final en la prueba de Repentización, Transporte y Análisis.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Dirección, es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

La máxima puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Instrumentista, es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección (especialidad fundamental Dirección), y de Interpretación (especialidad fundamental Instrumentista). En ambos casos, de persistir el empate, el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de Historia de la Música y en última instancia, el de mayor puntuación en la de lengua inglesa.

2.º Para la Escala de Suboficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PFT/2 + 2*PFI + PFR/2 + PI/2$$

en donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFT = Puntuación final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la prueba de Interpretación; de persistir el empate, la obtenida en la prueba de Teoría de la Música y, en última instancia, el de mayor puntuación en la de lengua inglesa.

k) Cuerpo de Músicas Militares, ingreso por promoción:

1.º Para la Escala de Oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes formulas:

$$CFd = PFC + (PFHM/2 + 3*PFACD + 2*PFCO + PFIT) / 2$$

$$CFi = PFC + PFHM/2 + 2*PFI + PFRTA$$

en donde:

CFd = Calificación final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PFHM = Puntuación final en la prueba de Historia de la Música.

PFACD = Puntuación final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección.

PFCO = Puntuación final en la prueba de Composición.

PFIT = Puntuación final en la prueba de Instrumentación y Transcripción.

PFI = Puntuación final en la prueba de Interpretación.

PFRTA = Puntuación final en la prueba de Repentización, Transporte y Análisis.

La máxima puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Dirección, es de 410 puntos, de los que 325 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

La máxima puntuación que se puede obtener, en la especialidad fundamental Instrumentista, es de 435 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

2.º Para la Escala de Suboficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PFT/2 + 2*PFI + PFR/2$$

en donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PFT = Puntuación final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir esta, el que tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.»

Seis. El anexo III queda redactado como sigue:

### «ANEXO III

#### Programa de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar

##### *Primer ejercicio de la prueba de conocimientos*

##### Derecho Constitucional

Tema 1. El ordenamiento jurídico. Características del ordenamiento jurídico español. La norma jurídica. Estructura, caracteres, clases y efectos. Actos contrarios a las normas imperativas y prohibitivas. El fraude de ley.

Tema 2. Concepto de constitución. El constitucionalismo en España: precedentes históricos. La Constitución Española de 1978: estructura y caracteres. Los valores superiores y los principios constitucionales.

Tema 3. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. La reforma constitucional.

Tema 4. Otras fuentes del derecho (I). La ley: naturaleza y concepto. Clases de Leyes estatales. La Ley orgánica: naturaleza y clases. Disposiciones con fuerza de ley: Decreto-ley, Decreto legislativo y Reglamento parlamentario. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Otras fuentes del derecho (II). El Reglamento: naturaleza y clases. Control jurisdiccional de los Reglamentos. Reglamentos de órganos constitucionales sin fuerza de ley. El Reglamento autonómico. Circulares e Instrucciones. Reserva de ley, jerarquía normativa y competencia. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 6. Otras fuentes del derecho (III). El tratado internacional como fuente del Derecho. La costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia

como fuente del Derecho. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea como fuente del Derecho. El Derecho de la Unión Europea en el sistema de fuentes.

Tema 7. El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la persona. Derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales. Límites de los Derechos fundamentales.

Tema 8. El principio y derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación. El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. Protección jurídica de los extranjeros en España.

Tema 9. Discriminación por razón de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y en el ámbito de la Unión Europea. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 10. El derecho a la libertad y a la seguridad. El habeas corpus. Los derechos a la privacidad: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones. Libertad de circulación y residencia.

Tema 11. Libertad de expresión e información. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho de petición.

Tema 12. Los derechos contenidos en los artículos 24 y 25 de la Constitución. Especial consideración del derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la Administración Pública en la Constitución.

Tema 13. La protección y garantía de las libertades y de los derechos fundamentales. Las garantías normativas; análisis del artículo 53 de la Constitución. Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 14. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencia. Funciones. El control de la constitucionalidad de las leyes: el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de constitucionalidad. El recurso previo de inconstitucionalidad contra Proyectos de Estatutos de Autonomía y contra Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía.

Tema 15. El Recurso de amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de estas entre sí. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales. Los conflictos en defensa de la autonomía local. La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 16. La Corona. La Monarquía parlamentaria en el constitucionalismo actual. La Corona en España. Atribuciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. Estatuto jurídico del Rey. El Príncipe de Asturias. La Familia Real. El Tutor del Rey y la Regencia. Instituciones al servicio de la Corona: la Casa de Su Majestad y Patrimonio Nacional.

Tema 17. Las Cortes Generales. El Parlamento en el constitucionalismo actual: unicameralismo y bicameralismo. Las Cortes Generales en España. Naturaleza jurídica, estructura y composición. Estatuto de los parlamentarios. Funciones de las Cortes. El procedimiento legislativo.

Tema 18. El Gobierno (I). El Gobierno en el constitucionalismo actual. El Gobierno en España. Naturaleza jurídica y composición. El Presidente del Gobierno. Relación fiduciaria con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno. La relación con la Administración civil y militar. Estatuto de los miembros del Gobierno.

Tema 19. El Gobierno (II). Órganos colegiados del Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos unipersonales del

Gobierno diferentes del Presidente: Vicepresidentes del Gobierno y Ministros. Órganos de colaboración y apoyo al Gobierno: Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Gabinete del Presidente, la Secretaría General de la Presidencia, Gabinetes de los Vicepresidentes del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado. Normas de funcionamiento del Gobierno.

Tema 20. El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento.

Tema 21. El estatuto de Jueces y Magistrados. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial; la inamovilidad. La responsabilidad de Jueces y Magistrados: referencia a la responsabilidad penal, civil y disciplinaria. La responsabilidad patrimonial del Estado por error judicial y por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Tema 22. El Ministerio Fiscal: sus principios configuradores. Estatuto Orgánico. Funciones. Responsabilidad del Ministerio Fiscal. Órganos del Ministerio Fiscal.

Tema 23. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico; el proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

#### Derecho Administrativo (I)

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 2. El principio de legalidad: ámbito y construcción técnica. El mecanismo del principio de legalidad como técnica de atribución legal de potestades. Concepto, caracteres y clases de las potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales.

Tema 3. La actividad de las Administraciones Públicas: los actos jurídicos de la Administración públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos.

Tema 4. Los interesados en el procedimiento: concepto, capacidad de obrar, representación y registros electrónicos de apoderamiento. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo.

Tema 5. Los actos administrativos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia: inderogabilidad, ejecutividad, efectos, notificación y publicación. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La vía de hecho.

Tema 6. La nulidad absoluta o de pleno derecho de los actos administrativos. La anulabilidad de los actos administrativos. La convalidación.

Tema . Los contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 8. Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 9. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la

subcontratación. La contratación en el extranjero. El recurso a las encomiendas de gestión por medios propios.

Tema 10. Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 11. Régimen de los contratos de suministros. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado. Los contratos mixtos.

Tema 12. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación: Registros y archivos. Requisitos: motivación y forma. Responsabilidad en la tramitación: Obligación de resolver de la administración; suspensión y ampliación de plazo. El silencio administrativo. Los documentos: Emisión de documentos por las administraciones públicas. Validez de las copias. Documentos aportados por los interesados. Términos y plazos.

Tema 13. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Garantías: Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Inicio del procedimiento: Medidas provisionales. Clases de inicio: inicio de oficio, a solicitud del interesado, en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

Tema 14. Ordenación del procedimiento: El expediente administrativo. La instrucción del procedimiento. La prueba. Los informes. La participación del interesado: el trámite de audiencia y la información pública. La finalización del procedimiento: la terminación: terminación en expedientes sancionadores, y terminación convencional. La resolución, el desistimiento, la renuncia y la caducidad. La tramitación simplificada. La ejecución.

Tema 15. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 16. Los procedimientos especiales. De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Principios de la potestad sancionadora.

Tema 17. La expropiación forzosa: concepto. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa de la expropiación forzosa. El contenido de la expropiación. Las llamadas ventas o cesiones forzosas. Expropiaciones especiales. Especial referencia a las expropiaciones urbanísticas.

Tema 18. El procedimiento expropiatorio. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de expropiación. La garantía patrimonial de la expropiación: la vía de hecho, el derecho a las formas procedimentales y la indemnización o justo precio. Extensión de la indemnización y criterios de valoración. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. La reversión del bien expropiado.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios, responsabilidad concurrente, la indemnización, y responsabilidad en Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: presupuestos y procedimiento. La responsabilidad penal.

Tema 20. La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las cuestiones prejudiciales e incidentales. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. Las partes. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 21. El procedimiento contencioso-administrativo. El procedimiento abreviado. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Disposiciones comunes.

Tema 22. La Administración y los Tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Sustitución procesal de la Administración la representación procesal de la Administración; supuestos legales.

## Derecho Civil (I)

Tema 1. El Derecho civil español: evolución y contenido actual. El Código Civil y sus principales modificaciones. Los Derechos civiles forales y especiales. Fundamento constitucional. El derecho interregional en España. La vecindad civil.

Tema 2. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

Tema 3. El tiempo en el derecho objetivo: ámbito temporal de las normas. El tiempo en relación con los derechos subjetivos, las acciones y su ejercicio: prescripción y caducidad. Cómputo del tiempo.

Tema 4. El derecho subjetivo. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites: referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. La renuncia. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 5. La persona y la personalidad. Comienzo y fin de la personalidad física. Protección jurídica de la persona. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. La edad. La incapacitación.

Tema 6. El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia. La declaración de fallecimiento.

Tema 7. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. El Registro Civil: organización, hechos inscribibles y eficacia de los asientos.

Tema 8. Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Capacidad, nacionalidad, vecindad, domicilio y extinción de las personas jurídicas. La representación jurídica: representación voluntaria, legal y necesaria. La autocontratación.

Tema 9. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 10. Hecho, acto y negocio jurídico. Referencia a los elementos esenciales del negocio. La causa. El enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos abstractos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 11. El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Su regulación en el Código Civil. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Efectos personales del matrimonio. Las uniones de hecho.

Tema 12. La nulidad del matrimonio: causas y efectos. Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 13. Régimen económico matrimonial: sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación.

Tema 14. La filiación y sus efectos. Clases. Determinación, prueba y acciones. Las técnicas de reproducción asistida. La adopción. La guarda y el acogimiento. La patria potestad. Efectos personales y patrimoniales. Extinción,

prórroga y rehabilitación. El defensor judicial y la patria potestad. La tutela. El derecho de alimentos.

Tema 15. La sucesión mortis causa: clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario. Apertura y delación de la herencia. Capacidad para suceder. La indignidad.

Tema 16. El testamento: concepto y caracteres. La capacidad para testar. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Los testamentos militar y marítimo. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. La interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución del testamento.

Tema 17. La institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Las sustituciones hereditarias. Los legados.

Tema 18. Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar. La partición de la herencia.

Tema 19. La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. La desheredación. Las reservas.

Tema 20. La sucesión intestada. El derecho de representación. El orden de suceder según la diversidad de líneas. La sucesión del Estado. El derecho de acrecer. La sucesión contractual.

## Derecho Civil (II)

Tema 21. El derecho real: concepto, caracteres y clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho Internacional Privado.

Tema 22. El derecho de propiedad: concepto, fundamento y contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad privada. Las relaciones de vecindad y el régimen jurídico de la propiedad urbana.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición en las transmisiones. La accesión.

Tema 24. La ocupación: concepto, requisitos y especies. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a non domino.

Tema 25. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio: concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales. La propiedad horizontal: naturaleza, constitución, contenido y organización.

Tema 26. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar la misma. La tutela de la posesión.

Tema 27. El usufructo: concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 28. El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres legales.

Tema 29. Derechos reales de garantía: concepto y clases. La prenda. La hipoteca inmobiliaria. Las hipotecas legales. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 30. El Registro de la Propiedad. Delimitación de la materia inscribible. Los títulos inscribibles y los asientos registrales. Los principios hipotecarios: legalidad, legitimación, prioridad y tracto sucesivo.

Tema 31. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.

Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y reciprocas, puras, condicionales y a plazo.

Tema 32. Obligaciones únicas y múltiples. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 33. Causas de extinción de las obligaciones. El pago, imputación de pagos, pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

Tema 34. Incumplimiento de las obligaciones: mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.

Tema 35. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. El precontrato.

Tema 36. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. Vicios de la voluntad: error, violencia, intimidación y dolo. El consentimiento, perfección y consumación del contrato. El objeto del contrato. La causa. La forma de los contratos.

Tema 37. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos. La interpretación de los contratos.

Tema 38. El contrato de compraventa. La transmisión de dominio y el pacto de reserva. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de cosa ajena. Perfección del contrato. Obligaciones del vendedor y del comprador.

Tema 39. Los derechos de tanteo y retracto. Tanteos y retractos legales. El contrato de opción. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.

Tema 40. La donación: su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 41. El contrato de arrendamiento; concepto, clases y regulación legal. Arrendamiento de obra y servicios. Especial referencia a los arrendamientos urbanos en la legislación especial.

Tema 42. El contrato de sociedad: concepto y clases. Constitución, administración, obligaciones y derechos y extinción. El contrato de edición.

Tema 43. Contrato de mandato: contrato de mediación y corretaje. Contrato de préstamo. El comodato. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario.

Tema 44. Contrato de depósito. El contrato de fianza. Contratos aleatorios: en especial la renta vitalicia y alimentos. La transacción. El arbitraje. Los cuasicontratos. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido.

Tema 45. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. La responsabilidad objetiva. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Concurso de créditos.

## Derecho Penal (parte general)

Tema 1. El concepto de Derecho penal. Derecho penal común y especial. Las escuelas penales. Las ciencias penales y la criminología. El Código penal vigente: antecedentes históricos, estructura y contenido.

Tema 2. Los principios informadores del Derecho penal. El principio de legalidad: garantías que contiene y su formulación en el Derecho penal positivo. El principio de legalidad y la seguridad jurídica. El principio de culpabilidad y sus consecuencias limitadoras.

Tema 3. La ley penal en el tiempo: vigencia y derogación. El principio de irretroactividad y la ley penal más favorable. Leyes temporales y retroactividad. La ley penal en relación con las personas: inviolabilidad, inmunidad y aforamiento.

Tema 4. La ley penal en el espacio. La extraterritorialidad de la ley penal: principios de personalidad, real o de defensa y de justicia universal. La extradición: fuentes y principios.

Tema 5. La teoría jurídica del delito y su evolución. Sistemas causalista y finalista. Concepto de delito en el Derecho penal español. Clasificación de los delitos.

Tema 6. La acción: concepto causal y final de la acción. Los sujetos de la acción. La relación de causalidad. La omisión. La comisión por omisión y su reflejo en el Código penal.

Tema 7. La antijuridicidad: antijuridicidad formal y material. Conceptos de lesión y peligro: los delitos de peligro. La tipicidad y su valor funcional. Estructura y elementos de los tipos penales.

Tema 8. El dolo: clases y especial referencia al dolo eventual. Los elementos subjetivos del injusto y su relación con el dolo. La ignorancia y el error: clases y su tratamiento en el Derecho español.

Tema 9. La imprudencia: la lesión del deber de cuidado y la imputación objetiva. Clases de imprudencia en nuestro ordenamiento penal. La preterintencionalidad. Delito de resultado y concurrencia de culpas. La imprudencia y los delitos de peligro.

Tema 10. Causas de exclusión de la antijuridicidad. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 11. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La minoría de edad. Miedo insuperable.

Tema 12. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 13. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes. Eximentes incompletas.

Tema 14. Circunstancias agravantes. Reincidencia. Circunstancia mixta de parentesco. La comunicabilidad de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y su tratamiento en el Código penal.

Tema 15. Formas de aparición del delito. Los actos preparatorios y las formas de resolución manifestada: conspiración, proposición y provocación. Referencia a la apología. La tentativa, tentativa inidónea y delito imposible. La consumación del delito.

Tema 16. La autoría: concepto. Autoría directa, mediata y coautoría. La participación: inducción, cooperación necesaria y complicidad. Responsabilidad criminal de las personas jurídicas. Responsabilidad criminal en los delitos cometidos por medio de la imprenta u otros medios de difusión mecánica.

Tema 17. El concurso de delitos. Delito continuado y delito masa. El concurso aparente de normas penales y su tratamiento en el Código penal.

Tema 18. La pena: concepto, fundamento y fines. Clases, duración y efectos de las penas.

Tema 19. La determinación de la pena: individualización legal y judicial. Reglas generales y especiales para la aplicación de las penas.

Tema 20. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 21. La ejecución de la pena de prisión y el derecho penitenciario. El régimen penitenciario: sistema de individualización científica. Aspectos regimentales. Trabajo en las prisiones. Tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 22. La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad y su aplicación.

Tema 23. La responsabilidad civil derivada de los delitos y las costas procesales; extensión. Personas civilmente responsables. Cumplimiento de la

responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias. Las consecuencias accesorias del delito.

Tema 24. Extinción de la responsabilidad criminal: causas. La cancelación de los antecedentes penales.

## *Segundo ejercicio de la prueba de conocimientos*

### Derecho Administrativo (II)

Tema 1. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La potestad organizatoria de la Administración. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales. La competencia administrativa. Relaciones inter orgánicas. Delegación, avocación, desconcentración y encomienda de gestión. La delegación y la suplencia. Conflictos de atribuciones. Los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas.

Tema 2. La Administración General del Estado (I). Los Ministerios y su estructura interna. Órganos superiores de los Ministerios: Ministros y Secretarios de Estado.

Tema 3. La Administración General del Estado (II). Órganos directivos de los Ministerios: Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales, Subdirectores Generales. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. La Administración consultiva. Especial referencia al Consejo de Estado y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 5. Organización territorial de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno y otros órganos. Las Comunidades Autónomas en su vertiente administrativa.

Tema 6. La Administración Local: concepto y significación. La provincia en el régimen local español. El municipio. Las entidades locales menores. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Organización y administración municipal.

Tema 7. Las relaciones entre las Administraciones Públicas: Principios generales. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación. El principio constitucional de autonomía local. Conferencias sectoriales y otros órganos de cooperación. Convenios de colaboración, Planes y programas conjuntos. Comunicaciones a las Comunidades Europeas.

Tema 8. El Sector Público institucional. Organismos públicos estatales. Organismos autónomos estatales y entidades públicas empresariales de ámbito estatal; las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Las sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Su regulación general en nuestro derecho positivo.

Tema 9. El personal al servicio de la Administración. Naturaleza de la relación entre los funcionarios y la Administración. Clases de funcionarios públicos. La selección de personal: principios constitucionales. Los procesos selectivos de la Administración Pública. La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración.

Tema 10. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes: especial referencia al régimen de incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 11. El sistema retributivo de la Función Pública. Los derechos adquiridos de los funcionarios. Extinción de la relación de servicio. Clases pasivas: las pensiones y sus clases.

Tema 12. El servicio público: Concepto y naturaleza. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa e indirecta. Estudio especial de la concesión de servicios públicos. Nacionalización, provincialización y municipalización de los servicios públicos.

Tema 13. El ciudadano en sus relaciones con la Administración. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derechos públicos subjetivos. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del ciudadano. Colaboración del ciudadano con las Administraciones Públicas.

Tema 14. La regulación administrativa de las libertades públicas. Secretos oficiales. Régimen de protección de datos. Protección de la seguridad ciudadana: régimen vigente: La Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana. Estados de alarma, excepción y sitio. Uso y tenencia de armas y explosivos. La protección civil.

Tema 15. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. La ocupación temporal y la requisita. Régimen de las zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional.

Tema 16. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos. Facultades y prerrogativas administrativas. Régimen registral. Bienes del Estado en el extranjero.

Tema 17. El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones. Elementos. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público.

Tema 18. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador. El Patrimonio Nacional. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 19. El Derecho urbanístico. Distribución de competencias. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. La edificación. Disciplina urbanística.

Tema 20. Protección del medio ambiente. Contaminación atmosférica. Espacios naturales protegidos. Residuos tóxicos. Referencia a la política de medio ambiente en la Unión Europea.

Tema 21. El Patrimonio Histórico. Regulación constitucional. Clasificación material de los bienes que integran el Patrimonio Histórico. La legislación sobre Patrimonio Histórico en España. Competencias estatales y competencias autonómicas. Los Archivos, las Bibliotecas y los Museos. La protección del Patrimonio histórico en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tema 22. Costas: competencias administrativas. Dominio público marítimo-terrestre. Los puertos: concepto y clasificación. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización portuaria del Estado. Régimen Jurídico de los Puertos del Estado. Régimen Jurídico de los Aeropuertos.

## Derecho Penal (parte especial)

Tema 1. El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. Lesiones. El consentimiento en las lesiones. La participación en riña.

Tema 2. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros, amenazas y coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral. La trata de seres humanos.

Tema 3. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: Las agresiones sexuales. Los abusos sexuales. Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años. Acoso, exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores. La omisión del deber de socorro.

Tema 4. Descubrimientos y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnia e injuria. Disposiciones generales.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto; robo; extorsión; robo y hurto de uso de vehículos; usurpación; estafas; y, apropiación indebida. La administración desleal.

Tema 6. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: de las insolvencias punibles; alteración de precios en concursos y subastas públicas; los daños; delitos relativos a la propiedad intelectual; y, receptación, blanqueo de capitales y otras conductas afines.

Tema 7. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos.

Tema 8. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva: estragos y delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes.

Tema 9. Delitos contra la seguridad colectiva: incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial.

Tema 10. Falsedades documentales. Delitos contra la Administración pública: prevaricación; abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; e, infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 11. Delitos contra la Administración pública: cohecho; tráfico de influencias; malversación; fraudes y exacciones ilegales; negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función; disposición común a los Capítulos anteriores.

Tema 12. Delitos contra la Administración de Justicia: prevaricación; omisión del deber de impedir delitos o de promover su persecución; encubrimiento; acusación y denuncia falsas y la simulación de delitos; falso testimonio; obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional; y, el quebrantamiento de condena.

Tema 13. Delitos contra la Constitución: rebelión, delitos contra la Corona; y, delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

Tema 14. Delitos contra la Constitución: delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas; delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales; y, de los ultrajes a España.

Tema 15. Delitos contra el orden público: sedición; atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos; resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos.

Tema 16. Delitos contra el orden público: De las organizaciones y grupos criminales. De las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo.

Tema 17. Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz e independencia del Estado. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional.

Tema 18. Delitos contra la Comunidad Internacional: contra el Derecho de gentes; genocidio; de lesa humanidad; y, contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. Delito de piratería.

#### Derecho Procesal

Tema 1. El Derecho Procesal. Fuentes del Derecho Procesal; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2. La legislación procesal civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. El proceso civil. Principios informadores de los distintos procesos.

Tema 3. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Los procesos especiales. Los procesos sobre capacitación, filiación, matrimonio y menores.

Procedimientos para la liquidación judicial de patrimonios. Breve referencia a los procesos monitorio y cambiario.

Tema 4. Jurisdicción voluntaria: la Ley 15/2015: principios generales; concepto y naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Competencia y legitimación. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria: expedientes en materia de personas, en materia sucesoria y en obligaciones de derechos reales.

Tema 5. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del Juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del Proceso Penal. El principio non bis in ídem.

Tema 6. La jurisdicción como presupuesto del proceso. Límites de la jurisdicción penal ordinaria: Territoriales, objetivos y personales.

Tema 7. La competencia: competencia objetiva y funcional de los órganos jurisdiccionales penales. La competencia territorial. Conflictos de jurisdicción. Cuestiones de competencia.

Tema 8. Las partes del proceso penal. Partes acusadoras: Ministerio Fiscal. Acusación popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil.

Tema 9. Partes acusadas: El inculpado. Presencia y ausencia del inculpado: la declaración de rebeldía. El responsable civil. La representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y asistencia jurídica gratuita. La representación y defensa del Estado. Costas del proceso penal.

Tema 10. Acción penal y pretensión punitiva. El objeto del proceso penal: el hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: Concurso de delitos y delitos conexos.

Tema 11. La llamada acción civil "ex delictum". Régimen procesal de la responsabilidad dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales, tras la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tema 12. Actos procesales. Actos de comunicación a particulares. Actos de auxilio y cooperación judicial.

Tema 13. El procedimiento común ordinario. Proceso tipo y carácter supletorio general de su regulación. Fases del procedimiento. Fase de instrucción o sumario. La instrucción preparatoria: La investigación por el Fiscal y las actuaciones de la policía judicial. La incoación del procedimiento penal: Incoación de oficio. El atestado policial. Denuncia y querrela.

Tema 14. Los actos de investigación sumarial: comprobación del delito: Cuerpo del delito. Identificación del delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Aportación de documentos y piezas de convicción.

Tema 15. Declaraciones testificales. La prueba pericial. Los medios de investigación sobre la persona: Reconocimientos médicos; pruebas alcoholimétricas y registros personales. La obtención de muestras biológicas.

Tema 16. Medidas sumariales limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro. La interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas, la captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos, la utilización de dispositivos técnicos de seguimiento, localización y captación de la imagen, el registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información y los registros remotos sobre equipos informáticos.

Tema 17. Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. Otras medidas cautelares personales. El hábeas corpus. Su tramitación. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: Fianzas y embargos.

Tema 18. Condición de investigado e imputación judicial. La posición del investigado en el proceso penal. Audiencia del investigado y sus garantías. Posición del encausado en el proceso ordinario: el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: La posición del investigado o encausado en el proceso abreviado y en el juicio sobre delitos leves.

Tema 19. La llamada frase intermedia: La conclusión del sumario y el sobreseimiento. Clases de sobreseimiento.

Tema 20. El juicio oral. Los escritos de calificación profesional de las partes. La conformidad. La proposición y admisión de prueba. Los artículos de previo pronunciamiento.

Tema 21. La celebración de los debates del juicio oral. Comienzo, desarrollo y conclusión. Especial análisis del artículo 733. La suspensión del juicio: Sus causas.

Tema 22. La prueba en el juicio oral. Concepto de prueba. Objeto. Carga de la prueba. Medios de la prueba y su práctica: La declaración del acusado. Las pruebas testifical y pericial. Inspección ocular. La prueba documental: la prueba preconstituida.

Tema 23. La valoración de la prueba. Valor probatorio de lo actuado en el sumario. Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente. El principio "in dubio pro reo". La presunción de inocencia.

Tema 24. La sentencia penal. Estructura y contenido. Correlación entre acusación y sentencia. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 25. El procedimiento ordinario abreviado. Competencias. Peculiaridades respecto a la iniciación. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Conclusión de la fase investigadora. El acuerdo del juicio inmediato del artículo 779. 5.ª

Tema 26. La fase intermedia. La petición de ampliación de la prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa. Celebración del juicio oral. La sentencia.

Tema 27. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado. Procedimiento. El veredicto. El proceso por aceptación de decreto.

Tema 28. El juicio sobre procedimientos por delitos leves en ambas instancias. Alusión a los procesos penales especiales en la jurisdicción ordinaria. El procedimiento de decomiso.

Tema 29. Los recursos ordinarios en el proceso penal. Reforma y súplica. La apelación y queja. La segunda instancia en el procedimiento abreviado.

Tema 30. El recurso de casación penal. Resoluciones impugnables, motivos y procedimientos. El recurso extraordinario de revisión. El recurso extraordinario de anulación de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 31. La ejecución de sentencias penales. Juzgados de vigilancia penitenciaria. Recursos contra sus resoluciones.

#### Derecho Internacional Público y de la Unión Europea

Tema 1. Sociedad internacional y Derecho Internacional. Estructura del sistema internacional contemporáneo. Funciones del ordenamiento internacional. Concepto de Derecho Internacional Público.

Tema 2. El artículo 38 del Estatuto del Tribunal de Justicia Internacional: examen de las fuentes. Los Principios constitucionales o estructurales del Derecho internacional contemporáneo. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia internacional.

Tema 3. Concepto de tratado internacional. La Ley 25/2014 de Tratados internacionales: concepto y competencia, órganos. Fases de celebración de los tratados. Aplicación e interpretación de los tratados. Las reservas. Depósito, registro y publicación. La entrada en vigor. Enmienda y modificación. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Tema 4. La costumbre internacional. Clases y prueba. Capacidad normativa de las Organizaciones Internacionales. La interacción normativa entre costumbre y tratado. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

Tema 5. La recepción del Derecho Internacional por los ordenamientos internos: planteamiento general. Los tratados Internacionales en el Derecho Español: órganos competentes y procedimiento de conclusión. Los acuerdos políticos o no normativos. Ejecución y desarrollo en España de los tratados.

Tema 6. La condición de sujeto de Derecho Internacional: cuestiones generales. El Estado como sujeto de Derecho Internacional. El reconocimiento del Estado. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado. Los pueblos. Los movimientos de Liberación Nacional. Los Beligerantes. La Santa Sede y la Ciudad del Vaticano. El individuo. Las personas jurídicas.

Tema 7. Las Organizaciones Internacionales: ideas generales. Fundamento jurídico de su personalidad internacional. Contenido jurídico de su personalidad internacional.

Tema 8. La competencia del Estado sobre el territorio: concepto y naturaleza del territorio. Modos de adquisición. Las modificaciones del contenido de la competencia territorial. El territorio terrestre y la frontera.

Tema 9. El espacio aéreo. Régimen jurídico de la navegación aérea. El cielo único europeo. La cooperación internacional para la represión de los actos ilícitos relativos a la aviación civil.

Tema 10. El Derecho internacional del mar: evolución histórica. Las aguas interiores. El mar territorial y la zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional. Los Estados archipelágicos. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. Los espacios de interés internacional: El alta mar. La zona internacional de fondos marinos. La Antártida.

Tema 11. La responsabilidad internacional: su fundamento. Crímenes y delitos internacionales. La responsabilidad internacional del Estado. La responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales. La responsabilidad internacional del individuo.

Tema 12. Procedimientos de aplicación de las normas internacionales. La protección diplomática: concepto, naturaleza, modos de ejercicio y condiciones. La solución pacífica de las controversias: medios de arreglo diplomático y arbitraje internacional. El arreglo judicial: el Tribunal Internacional de Justicia.

Tema 13. La solución de diferencias por medio de las organizaciones internacionales. La aplicación forzosa de las normas internacionales: las contramedidas y la reacción institucional. El control internacional. La prohibición del uso de la fuerza; desarrollo histórico del principio. La prohibición en la Carta de las Naciones Unidas. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza. Supuestos discutidos.

Tema 14. La cooperación institucionalizada de ámbito universal: la ONU. La Carta de las Naciones Unidas. Los principios de las Naciones Unidas. Miembros y órganos de las Naciones Unidas.

Tema 15. Los propósitos de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El arreglo pacífico de controversias. La acción en caso de amenaza para la paz. Las operaciones de mantenimiento de la paz. Los organismos especializados de las Naciones Unidas; concepto y naturaleza jurídica.

Tema 16. La cooperación internacional en el ámbito occidental y europeo: el Consejo de Europa, la OTAN, la UEO y la OSCE: fines, miembros y estructura orgánica.

Tema 17. La protección de los Derechos Humanos en el ámbito de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Corte Penal Internacional.

Tema 18. La protección de los Derechos Humanos en el ámbito europeo. El Convenio de Roma para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades

Fundamentales de 1950. La Carta Social Europea. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 19. Las Comunidades europeas y la Unión Europea: antecedentes y evolución histórica. Miembros, Principios y objetivos de la Unión europea. La política exterior y de seguridad común (PESC): la Política común de seguridad y defensa. Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior. Especial mención del Convenio de Schengen. La ciudadanía de la Unión.

Tema 20. Estructura institucional de la Unión Europea: La Comisión. El Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Tribunal de Justicia. Funciones de la Unión Europea.

Tema 21. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes de la Unión Europea: derecho originario y derecho derivado. Los principios generales del Derecho de la Unión Europea y su desarrollo jurisprudencial. Derecho de la Unión Europea y Derecho interno de los Estados Miembros. La recepción del Derecho de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico español.

#### Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil

Tema 1. El Derecho del trabajo. Concepto y fines. Las fuentes de la relación laboral. Indisponibilidad de derechos. Concepto de trabajador y de empresa. Relaciones excluidas del ámbito de aplicación de la legislación laboral. Relaciones laborales de carácter especial. Derechos y deberes laborales.

Tema . El contrato de trabajo. Capacidad para contratar. Forma y validez. Trabajadores comunitarios y extranjeros. Trabajo de menores. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en prácticas y para el aprendizaje. Contratos de duración determinada. Trabajo a domicilio.

Tema 3. Duración del contrato de trabajo. Clases de contratos de duración determinada. Fraude de ley en la contratación temporal. Periodo de prueba. La sucesión de empresa. Muerte del empresario y extinción de la empresa.

Tema 4. El salario. El salario base y complementos salariales. Liquidación y pago. Salario mínimo interprofesional. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 5. La jornada laboral. Duración máxima. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas. Licencias y permisos retribuidos. Vacaciones anuales. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Movilidad funcional. Movilidad geográfica. Cesión de trabajadores. Normativa sobre riesgos laborales.

Tema 6. La suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. La figura de la excedencia: forzosa y voluntaria. La extinción del contrato de trabajo. El despido: causas, forma y efectos.

Tema 7. Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, forma y efectos. Supuestos. Extinción por propia voluntad del trabajador. Causas y efectos. Extinción por causas tecnológicas o económicas y por fuerza mayor. El expediente de regulación de empleo.

Tema 8. Derecho de representación colectiva. Comités de empresas y delegados de personal. Competencias, mandato y garantías. Procedimiento electoral. Reclamaciones en materia electoral. Derecho de reunión de los trabajadores en la empresa.

Tema 9. Negociación colectiva. Convenios colectivos: concepto, contenido, eficacia y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión negociadora. Adhesión y extensión de convenios. Pactos extra estatutarios: eficacia y normativa aplicable.

Tema 10. El sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. Contenido de acción protectora. Mejoras voluntarias. Gestión de la Seguridad Social. Régimen General de la Seguridad Social. Los conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Responsabilidad empresarial, accidente no laboral y enfermedad común.

Tema 11. El orden jurisdiccional social. Reglas sobre competencia. Las partes en el procedimiento. El procedimiento laboral ordinario. Procesos especiales. Los recursos en el proceso laboral.

Tema 12. Concepto de Derecho Mercantil. Evolución histórica. El Derecho Mercantil como Derecho del empresario y de su actividad empresarial. Constitución económica y Derecho Mercantil.

Tema 13. El empresario social. Sociedades civiles y mercantiles. Tipos de Sociedades mercantiles. La Sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Sociedad irregular y sociedad oculta. Nacionalidad de las Sociedades mercantiles.

Tema 14. La Sociedad Anónima. Concepto y caracteres generales. El capital social. Las acciones. Fundación de la Sociedad Anónima. Derechos del accionista.

Tema 15. Los órganos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Los Administradores. Modificación de los Estatutos: aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales.

Tema 16. La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y régimen legal. Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Tema 17. Características de las obligaciones mercantiles. El contrato mercantil. Clasificación de los contratos mercantiles. La compraventa mercantil y sus clases.

Tema 18. La comisión mercantil y sus clases. Referencia al contrato de agencia. Los contratos bancarios. El factoring. El leasing.

Tema 19. El contrato de franquicia. El contrato de seguro. El contrato de transporte.

Tema 20. La legislación concursal: la declaración de concurso. La administración concursal. Los efectos de la declaración. La determinación de las masas del concurso. Las fases de convenio y de liquidación. La calificación del concurso y su conclusión.»

Siete. El bloque de temas del anexo IV «Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario» pasa a denominarse:

«Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y será de aplicación a los procesos de selección que se convoquen a partir del día 1 de enero de 2017.

Madrid, 5 de mayo de 2016.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.